

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 0 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de cubiertas en el Depósito de Cadáveres de la Necrópolis Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactado al efecto y por el presupuesto de contrata de 408.389,74 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.167,79 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 16.335,59 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Latina, correspondientes a la Zona primera, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con

los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto único, partida 10 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en un 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de cubiertas en el Depósito de Cadáveres de la Necrópolis del Este».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de cubiertas en el Depósito de Cadáveres de la Necrópolis del Este, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.810)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con seis grados y cantina en el ba-

rrío de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.708.334,10.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 30.625,01 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 61.250,02 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabancheles, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: el 50 por 100 municipal, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, concepto 1,

partida 15 del Presupuesto extraordinario de 1946, y el otro 50 por 100 a cargo del Estado, conforme al convenio establecido.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio de Comillas».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con seis grados y cantina en el barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.809)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Genoveva Fernández Maurin, vecina de Chamartín de la Rosa (Madrid), con do-

micilio en Molina, número 25, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, con destino a la venta, en un tramo a partir del arroyo de las Tres Reijillas hacia aguas abajo, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.118) (O.—13.800)

Habiendo solicitado doña Natividad del Agua Feroso, domiciliada en Madrid (Ciudad Lineal), en Posterior Oriental, 512, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros, contados desde 200 metros aguas abajo del mojón 125 de la ordenación de dicho río, hacia aguas abajo, en término de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será: Morro, a 20 pesetas el metro cúbico.

Grava, a 25 pesetas el metro cúbico. Garbancillo, a 30 pesetas el metro cúbico.

Piñón, a 45 pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.121) (O.—13.803)

Don Manuel Carmena García, vecino de Añover de Tajo (Toledo), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en término municipal de Aranjuez, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el punto denominado «Castillejo».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción de más de veinte años ha presentado el acta de notoriedad que establece el artículo 70 del nuevo Reglamento para la aplicación de la ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de

Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.122) (O.—13.804)

Habiendo solicitado don Esteban Masó López, domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Molina, núm. 25, autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir del kilómetro 4,400 hasta el hectómetro 700 de la carretera de El Pardo, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12,00 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.119) (O.—13.801)

Habiendo solicitado don Isidoro González Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Armengot, núm. 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros a partir del camino de Puerta de Hierro, en dirección aguas abajo en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio, y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 (diez) pesetas el metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.120) (O.—13.802)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre último, para

abrir 25 plazas de aspirantes en expectación de ingreso en el Cuerpo de Peones ramineros de las carreteras del Estado en esta provincia, se designa a continuación la relación nominal de los que han solicitado tomar parte en ella, indicándose los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la citada Orden y, al propio tiempo, detallándose los documentos y requisitos que faltan a otros para completar los ya presentados, lo que podrán efectuar en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la mencionada relación:

Nombres y apellidos. — **Documentación por completar.**

EX COMBATIENTES

Valentín Quiros Saugar y Fidel Domínguez Barroso. — Declaración jurada de no haber obtenido plaza en otros concursos por este cupo.

Evaristo Morales de Haro. — Declaración jurada como los anteriores, una póliza de tres pesetas y 10 timbres de cinco céntimos.

Luis Juan Expósito Fuertes. — Partida de nacimiento, certificado de rebeldes, médico y carnet de ex combatiente.

CUPO NO RESTRINGIDO

Francisco Torremocha Fernández. Siete timbres móviles de cinco céntimos.

Andrés Antón Marcos. — Una póliza de 1,50 pesetas y 10 timbres de cinco céntimos.

José García del Campo. — Una póliza de 1,50 pesetas y tres timbres de cinco céntimos.

Albérto Martínez González y Mariano Martín Trabado. — Una póliza de tres pesetas y tres timbres de cinco céntimos.

Fermin Bartolomé Martín. — Una póliza de 1,50 pesetas y dos timbres de cinco céntimos.

Iluminado San Segundo Aller. — Una póliza de tres pesetas y otra de 1,50 pesetas.

Benjamín Alfonso Ramírez Cuevas y Florencio Huelves López. — Una póliza de tres pesetas y tres timbres de cinco céntimos.

Domingo Manuel López Retana y Juan Salamanca Real. — Certificado médico, documento militar y declaración jurada, más dos pólizas de tres pesetas y siete timbres de cinco céntimos.

Mariano Martín María. — Documento militar, declaración jurada, póliza de tres pesetas y siete timbres de cinco céntimos.

Enrique de Arce Martín y Romualdo Zamorano Blasco. — Una póliza de 1,50 pesetas y dos timbres móviles de cinco céntimos.

Alejandro Martín Martín. — Una póliza de tres pesetas y nueve timbres móviles de cinco céntimos.

Eusebio París Martínez. — Un timbre móvil de cinco céntimos.

Martín Collado García, Miguel Panadero Alonso, Ignacio Piña Clemente, Alejandro Piña Clemente y José Inés Carrillo. — Diez timbres móviles de cinco céntimos.

Antonio Díez Garay. — Diez timbres móviles de cinco céntimos.

Antonio de Inés Serrano. — Una póliza de tres pesetas y tres timbres móviles de cinco céntimos.

Francisco Hervás Moreno. — Rectificar nombre de la documentación o de la partida de nacimiento.

Luciano Hernández Gutiérrez, Jenaro Martín Caumel y Lucio Sanz

Villegas. — Declaración jurada, certificado buena conducta corriente, completar certificado médico, una póliza de tres pesetas y otra de 1,50 pesetas, y diez timbres móviles de cinco céntimos.

Tomás Gómez Abad, Gregorio Viñuelas Arrimadas, Atanasio Ballesteros Revilla, Francisco Salcedo de Arcos, Nicolás García García y Diego Ochoa Martínez. — Legalizar partida de nacimiento y tres timbres de cinco céntimos.

Matías Leoncio Roa, Esteban Pérez Moreno y Miguel Gutiérrez Cabrero. — Completar certificado médico por titular y una póliza de tres pesetas.

Gustavo Torres Gómez, Tomás Santana Peinado y Julián Carrión Aranguren. — Declaración jurada.

Eugenio Cerrada Somolinos, Santiago Santander Alcocer, Adrián Salas López y Francisco Navas del Moral. — Toda la documentación.

Félix Rivas Martínez. — Certificado de rebeldes, documento militar, justificar ser hijo de Peón caminero y seis timbres móviles de cinco céntimos.

Tiburcio Álvarez Ubero. — Excluido por tener más de cuarenta años.

Madrid, 12 de marzo de 1949.—El Vocal Secretario, Eduardo Ortega. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Rafael Silvela Tordesillas.

(G. C.—1.117) (O.—13.799)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buiron, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos de exacción por vía de apremio de la multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Constantino Albacete, con industria de ebanistería establecida en la calle de San Nicolás, número nueve, según autos reseñados al número ciento dieciocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, y en providencia dictada en los mismos, de fecha de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Dos bancos de carpintero, con tornillo.

Un banco más de carpintero.

Una rueda piedra esmeril.

Una mesa tresillo de ochenta por ochenta, sin terminar.

Dos armarios de ochenta por una veinte aproximadamente, con puertas y cajones.

Y todo ello tasado pericialmente en mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día veintiocho del mes de marzo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, rebajadas con el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los objetos que se enuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Marcelino Fernández, a quien deberán dirigirse las personas que pretendan asistir a la subasta y deseen examinarlos, los cuales se hallan en el domicilio del ejecutado, calle de San Nicolás, número nueve, ebanistería.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.667)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados bajo el núm. 876, de 1945, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto, de Subsidio Familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Nicolás García Gómez, con domicilio en Madrid, Alhambra, 3, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, y consistentes en:

500 ejemplares de «Tasas y Precios», editados en 1942.

1.500 ídem de «Fuero de los Españoles», editado en 1945.

1.500 ídem de la «Ley de Bases del Régimen Local», editado en 1945.

600 ídem de «Legislación del Timbre del Estado» (Ley y Reglamento), editado en 1946.

1.000 ídem de «Arrendamientos y Desahucios de Fincas Rústicas», por Jesús Muñoz y Núñez de Prado, 1942.

24 ídem de «Elementos de Química», por E. Moreno Alcañiz, editado en 1944.

100 ídem de «Física y Química», por E. Moreno Alcañiz, cuarto curso, edic. 1943.

100 ídem de «Vida sobrenatural», tercera edición, por Andrés Coll Pérez, edic. 1942.

200 ídem de «Física y Química», por Rafael Ibarra y Angel Gubertus, quinto curso, edic. 1942.

1.500 ídem de «Ley sobre Educación Primaria», edic. 1945.

200 ídem de «Derecho Judicial Municipal», edic. 1941.

32 libros de «Registro de Rendimientos y Quebrantos eventuales de la Empresa».

27 libros de «Inventarios y Balances».

10 ejemplares del Libro para el Registro de Compras.

Todo ello tasado pericialmente en siete mil cuarenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en el paseo del General Martínez Cam-

pos, 23, de esta capital, se ha señalado el próximo día 29 de marzo, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de siete mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberán hacer quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Salvador García Gómez, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, y los cuales se hallan en el domicilio del ejecutado, pasaje de la Alhambra, 3.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.664)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número noventa y cuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto de cuotas del Montepío Laboral Siderometalúrgico, según acta de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, contra la empresa «Sucesor de Angel Calahorra», con domicilio en la calle de Marcenado, número veintidós, de esta capital, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo veinte y número cincuenta y seis mil noventa y siete, en perfecto estado de funcionamiento.

Una báscula para quinientos kilos, funcionando.

Un cubilete de fundir hierro, de capacidad de cuarenta kilos, sin funcionar, pero en perfecto estado.

Una torta para doblar tierra.

Dos pulidoras.

Un motor electroventilador de corriente alterna, de dos caballos.

Dos motores de tres caballos, marca «Constructora Nacional», máquina eléctrica de corriente alterna.

Un motor de dos caballos, de corriente continua, que no funciona por estar averiado.

Una diferencial grúa para quinientos kilos de peso, de cadenas.

Dos máquinas hidráulicas de modelar metal.

Cuatro bancos con tornillo cada uno.

Todo ello tasado pericialmente en diecinueve mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el próximo día veintiocho y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro de tercer día siguiente a la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Julio Urete Echevarría, en su calidad de depositario judicial, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen acudir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario, y los cuales se hallan en el domicilio del ejecutado, calle de Marcenado, número veintidós.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.663)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número treinta y tres, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto de cuotas del Montepío Siderometalúrgico, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Vicente Lladro (Industrias Lladro), y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una prensa de fricción, marca «Torre», de cien toneladas.

Una prensa de fricción, estampación, marca «Schubert», de ciento treinta toneladas.

Un horno para cementar, forjar y templar, completo, con herramental, parte mecánica y máquina soplete con motor eléctrico trifásico de cinco HP.

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad de ciento trece mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento trece mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro de tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado don Vicente Lladro, y en el domicilio del mismo, paseo del Canal, número seis, a donde deberán dirigirse para examinarlos los que deseen asistir a la subasta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.665)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número noventa y siete, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto de Subsidio Familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, contra la Empresa «Viuda de López y Compañía», y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un cilindro laminador de 25 centímetros, con motor eléctrico de 3 HP., de corriente alterna, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de las llamadas cilindro laminar, de 25 cm., con un motor eléctrico de 3 HP., en perfecto estado.

Todo ello tasado en la cantidad de doce mil pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes de marzo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados pericial-

cialmente, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercero día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de don Eugenio Salgado, gerente de la entidad ejecutada, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo están necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el domicilio del ejecutado, calle del Doctor Fourquet, veintidós, de esta capital.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.— Ante mí, Fernando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.666)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de cantidad por la vía de apremio, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Sociedad Española de Pavimentación, en cuyo expediente ha sido acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes muebles:

1.º Una mesa despacho de estilo español, de un metro cincuenta por ochenta centímetros, en madera de nogal, dada en nogalina y cera, con dos cajones, con las patas talladas, que representan cabezas de guerreros. 1.500 pesetas.

2.º Una librería de tres cuerpos, el central de vidriera artística, en madera de nogal, con dos columnas laterales y tres cajones en la parte inferior, con varias mascarillas de talla con un relieve de cinco centímetros, con las patas talladas, de 2 x 2 y 1/2, haciendo juego con la mesa. 6.000 pesetas.

3.º Un reloj con la caja del mismo estilo, de juego de péndolas de 2 x 0,50, de la misma madera. 1.500 pesetas.

4.º Un bargueño del mismo estilo, de 1,20 x 0,60, dado en nogalina y cera. 2.200 pesetas.

5.º Cinco jamugas de madera de nogal tallado, con cabezas de leones, tapizadas en terciopelo. 2.000 pesetas.

Total, 13.200 pesetas.

En dicho acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del pró-

ximo mes de abril, a las once horas de su mañana, regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad antes expresada de trece mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Se hace constar que los referidos bienes muebles se encuentran depositados en el propio domicilio de la entidad apremiada, Sociedad Española de Pavimentación, calle de Sagasta, número 4, quedando el expediente en esta Secretaría a fin de que pueda ser examinado.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José de Molinuevo.— El Juez de primera instancia, Juan Cándido Antón Pacheco.

(C.—4.662)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Monteserín, en nombre de don Manuel García Rodríguez, contra don Antonio García Linares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el coche automóvil siguiente, embargado a dicho demandado:

Un automóvil dedicado al servicio público, marca «Essex», matrícula de Madrid número sesenta y siete mil cuatrocientos ocho, que ha sido tasado en veinte mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el coche está en poder de don José García Francos, que habita, en calle de San Millán, número cuatro.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.— El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(G. C.—1.167) (C.—4.662)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, con fecha de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por don Eladio Sánchez Martín, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes,

contra don Orosio Arribas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 505 H.

Un armario de luna de un cuerpo, con una luna y de una sola puerta.

Una báscula marca «Maguina», número 1.887, de 10 kilos de fuerza.

Un mostrador de madera con tres departamentos y cuatro lunas.

Una anaquelera de madera.

El derecho de traspaso del establecimiento de huevería y frutería propiedad del demandado, sito en el Puente de Vallecas, calle de Matías Montero, número seis.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados los mencionados bienes parcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, don Orosio Arribas Rodríguez, en su domicilio del Puente de Vallecas, calle de Matías Montero, número seis, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—10.855)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

García González (Josefa), de diecinueve años de edad, natural de Avila, hija de Alejo y de Simona, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 8, piso segundo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a prestar declaración en el sumario instruido con el número 4, de 1949, por hurto.

(B.—1.404)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por hurto bajo el número 76, de 1948,

se cita a doña Concepción Gómez Raggio de la Riva, de treinta años, casada, sus labores, hija de Francisco y Soledad, natural de Málaga y domiciliada en Madrid, calle de Carbonero y Sol, número 2, y a su esposo, cuyo nombre se desconoce, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirla declaración, hacerla entrega en depósito de las alhajas que la dió la Policía y ofrecer el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo multa de 5 pesetas.

(B.—1.422)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 214, de 1948, por hurto, se cita a Enrique Aguilera Blanco, de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y Luisa, que vivió en la calle de Martínez Izquierdo, número 29, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo multa de 25 pesetas.

(B.—1.415)

CHINCHON

Asensio Ruiz (Jaime), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Arganda del Rey, comparecerá ante la Sección quinta de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), Marqués de la Ensenada, número 1, el día 29 de abril, a las once de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por robo instruida por el Juzgado de Chinchón contra Angel Martínez Salcedo y otros, de Arganda del Rey, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

(G. C.—1.067)

(B.—1.441)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón número 52 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 30 para las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Urquijo, Central, Vizcaya, Pastor y Español de Crédito.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Consejo de Administración.

(A.—10.851)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

REPARTO DE DIVIDENDO

A partir del día 25 del corriente mes de marzo, por el Banco Urquijo de Madrid y sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón, se pagará un dividendo complementario del tres y medio por ciento, por los beneficios de 1948, sobre el valor nominal de las acciones ordinarias (cupón número 20 y preferentes, cupón número 11), en circulación, siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondientes.

Las acciones preferentes de la última ampliación de capital (números 41.001 al 60.000) recibirán la parte proporcional de este dividendo complementario desde su suscripción, o sea primero de agosto de 1948.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—10.856)